MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Dosquebradas, febrero 03 de 2023
SDSP

**Señora**
**SANDRA MÓNICA CÁRDENAS RAMIREZ**
Directora Administrativa del Adulto Mayor

**REFERENCIA: DELEGACION DE SUPERVISIÓN**

**Cordial saludo:**

A continuación, me permito delegar la Supervisión del contrato de prestación de servicios No. 645 del 02 de febrero de 2023, entre el Municipio de Dosquebradas y **la FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR,** identificada con NIT. Nro. 900919306 y cuya representante legal es la señora **YORLADIZ PINEDA SALAVARRIETA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 4. 613.514, cuyo objeto es **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 544 de fecha 20 de diciembre de 2022- "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA", **Anexo Técnico VI Parte III Capítulo I** "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría, este Decreto podrá ser consultado en https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/manual-de-contratacióin.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

**FERNÁN CAICEDO CUERO**
Secretaria de Desarrollo Social y Político